

**ACUERDO No. 005**  
**(21 de mayo de 2024)**

**POR EL CUAL SE AUTORIZA ACEPTAR UNA DONACIÓN DE EQUIPOS DE  
CÓMPUTO POR PARTE DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE  
MEDELLÍN – SAPIENCIA**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –  
ITM**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las que le  
confiere el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, artículo 18 literal j) y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 18 literal j) del Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, consagra la facultad de esta Corporación para *“autorizar la aceptación de donaciones y legados de bienes inmuebles y la de bienes muebles cuyo valor sea igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes”*.

Que de conformidad con el Acuerdo 3 de 2013, la Agencia de Educación Superior de Medellín –Sapiencia tiene por objeto *“liderar la ejecución de la política y los lineamientos del sistema de la educación pública superior del Municipio de Medellín, promoviendo que las instituciones públicas que lo integran presten un servicio especializado, coordinado y complementario, acorde con las necesidades tecnológicas y profesionales que demanda el desarrollo del municipio, el departamento y el país; proponiendo, impulsando y desarrollando herramientas orientadas a la organización y articulación de los procesos administrativos y académicos estratégicos de las Instituciones públicas del Sistema de Educación Superior de Medellín”*.

Que, para continuar enfrentando la deserción en el sistema educativo, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín–Sapiencia y las Instituciones de Educación Superior de la ciudad son conscientes de la importancia y urgencia de generar acciones y estrategias institucionales coordinadas, en el marco de sus objetos y competencias legales, para aumentar condiciones para la permanencia de los estudiantes en la culminación exitosa de sus programas académicos en un escenario de corto y mediano plazo.

Que con la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín–Sapiencia, se suscribieron los contratos 522 y 523 de 2023, cuyo objeto era entregar en comodato 1.000 equipos de cómputo y 123 Chromebook respectivamente. Los 1.000 equipos fueron usados para dotar las salas de cómputo de la institución y los 123 adicionales, se encuentran pendientes de la respectiva donación para entrega a los estudiantes.

Que los 1.000 equipos de cómputo que fueron entregados en comodato, conforme el contrato 522 de 2023, se encuentran distribuidos en las salas de cómputo de la institución y los 123 equipos que fueron entregados en comodato, conforme el contrato 523 de 2023 se encuentran en la bodega del cuarto piso del bloque C en su respectiva caja.

Que desde la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín–Sapiencia se pretende transferir, a título gratuito, 1.123 computadores por valor de \$10.132.429.013, al Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM, con el objetivo de dotar las salas de cómputo de la institución y entregar a título de comodato los Chromebook a estudiantes beneficiarios de los programas de SAPIENCIA.

Que, en este contexto, y dado que la donación recibida por parte de Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín–Sapiencia permitirá que el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM cuente con salas de cómputo dotadas con computadores de buena categoría, que permitirán asegurar el correcto proceso formativo de los estudiantes en dichas aulas. Asimismo, la entrega a estudiantes de los 123 Chromebook permitirá a los estudiantes asegurar el derecho a la educación, en las condiciones de bienestar y dignidad que suponen la igualdad de oportunidades y de no discriminación, de tal manera que se disminuya la vulnerabilidad de los más necesitados.

Que la aceptación de estos equipos es una oportunidad para disminuir la brecha tecnológica y académica de la población estudiantil del Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM, lo cual contribuye a luchar contra la deserción en el sistema educativo y a fortalecer la inclusión, equidad y garantía del derecho a la educación.

En mérito a lo expuesto,

### ACUERDA:

**Artículo 1°.** Aceptar la donación de 1.123 equipos de cómputo por valor de \$10.132.429.013, realizada por parte de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín–Sapiencia, con el objetivo de mejorar la prestación del servicio de educación de la institución y asegurar el derecho a la educación, en las condiciones de bienestar y dignidad que suponen la igualdad de oportunidades y de no discriminación, de tal manera que se disminuya la vulnerabilidad de los más necesitados

**Artículo 2°:** Autorizar a la Rectoría del Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM, en cabeza de su señor Rector para realizar todos los trámites administrativos y jurídicos que se requieran para la suscripción del contrato de donación con la Agencia de Educación Superior de Medellín –Sapiencia.

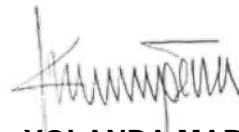
**Artículo 3°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA**  
Presidente Consejo Directivo



**YOLANDA MARÍA HENAO PEÑA**  
Secretaria (e) Consejo Directivo